EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EXPIDE LA SIGUIENTE:

CERTIFICACION DE IDONEIDAD

Que, una vez revisada la hoja de vida y los soportes que acreditan la experiencia profesional de la señora **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.061.744.442** de Popayán – Cauca, con título profesional **INGENIERA EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** con matrícula Profesional No. 19346-312506 CAU y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente, se determina que posee la formación profesional y la experiencia requerida por la entidad para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, SEGÚN LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, COMO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022, EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.",** en este orden, se concluye que es una persona **IDONEA** para prestar los servicios profesionales especializados requeridos por el **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, se deja constancia que la hoja de vida de la función pública fue verificada y como tal su contenido corresponde a las certificaciones de estudios realizados y que soportan la experiencia profesional relacionada.

Dado en Popayán, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA
GERENTE CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

Elaboró: Paula Isabel Álvarez Estrada
Abogada CDAP